



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00369072 -UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente EX-2024-00369072 -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, del Doctor en filosofía Andrés Fabián TOLEDO DNI 20.268.180, CUIT N° 20-20268180-9, quien se desempeñó en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos como Profesor Invitado los días 12, 13 y 14 de marzo de 2026, con una carga de 15 horas, por la suma de \$ 825.000.-

Que cuenta con la autorización de la Directora a cargo de la Escuela de Posgrado Dra. Mónica Susana MARTINEZ, con el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación sin relación de empleo público, profesional independiente con el Doctor en filosofía Andrés Fabián TOLEDO y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de \$ 825.000 (Pesos OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos Propios de

la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Diseño Productos Biomédicos ([maestriadisbiom@faud.unc.edu.ar](mailto:maestriadisbiom@faud.unc.edu.ar)). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll./